

Copia de Carta escrita por el Rey Nro 8º (Dios le Guarde)

El Rey.

B, a, Sustituta, Idesum, Caballeros, y vecinos de la No-
ble y Leal villa de Mondragon. Por Relacion
que en nuestra Carta a Alcorruene, me
hazéis sabueña conducta, y Zelo, con que
os habéis manejado en las rebeliones que
en esa Provincia han acaecido, seá confia-
mado el amor y obediencia, que siempre ha-
béis conservado mi persona, y la recta ad-
mendacion a la Justicia. Quedo satisfecho
de vuestra fidelidad y Zelo, y concedese a
dichos pruebas de su lealtad sempre
que se presenten motivos a nuestra ren-
taza y gusto. De Ayanoaer al 5º de Junio
del 1766. Yo el Rey. Manuel de Roda =
Copia de Carta escrita por el Real y Supremo Consejo de Castilla.

Enviada a la representacion del dho

Junio proximo, ha aprobado el consejo,
los rigorosos esfuerzos con que un se ha
opuesto a los amotinados esta Provincia

por haver concuerdado à establecer en ésta N.^o
la tranquilidad y respeto de la autoridad
que se observa en la misma Provin-
cia, aproponerán la Pisión, y captura, del
los que presentan las tabacadas reales ex-
clusas de Plazencia. Habiendo servido la
pular, y fanatica comprobación de los amo-
nados, a achistar el honor, y felicidad de
esa Provincia, do quece orden el consejo
participó á dm^r para su inteligencia,
mo tambien que lo tendria en consideración
de aquellas causas pendientes para po-
en la debana comprehension del Rey, y
atender con particularidad lo que sea de
utilidad a los naturales de la misma Pro-
vincia. Que á dm^r muchos años como deseo.
Dios. 3^r de Julio 1766 // D^r Ignacio de Ogarro
M^r Noble y Leal villa de Mondragon =
trasladado, concertado por mandado de los suscritos y No^r
mienzo ~~esta~~ N^r de Mondragon formado como sigue: fechado

Enraco de Enceta

N. Y L. villa de Bergara.

Mu^r señor mío: Reconocido el efecto, que U.S.
me profesa, y lo mucho que se interesa en
mis glorias, tengo el honor de pasármame
nos de U.S. la otra adjuntas copias de las
royaladas cartas, con que la ordenan de
Nuestro soberano, y su Real y Supremo
consejo de Castilla me han favorecido, te-
sonegandomen serán la mayor compla-
cencia de U.S. para que yo logre el colmo
de todas las felicidades.

Nuestro señor que a U.S. m^u d^r de
este ayuntamiento. La villa de Roncagonal
8 de Julio de 1766.

D. Vicente Manuel
de Zuñiga y Beaumont

Villa N.Y.L. villa de Roncagonal 8 de Julio 1766.

Francisco de Inceta



com
2

Com. 8º. Conde de Peñafiel

Mi señor mio. Con singular satisfacción mia enduo á V.C.
la adjunta copia de la regaladísima Carta con que nuevamente
me han honrado las prendas del Rey nuestro señor, y la de su Real y
Supremo Consejo de Castilla. Gran felicidad, y gloria, que tanto
me distinguen debo, como ayer tengo innuado a los favorables influjos
del S.E. que tan dignamente ocupa el governo desta Provincia pre-
mendo todo acto diligente al deseo del soberano, y decretando ~~que~~
~~la concordia~~. Mi reconocimiento al favor honoroso merecido á V.C.
rehalla tan perfeccionada, que con impaciencia volcito sus precepos
para agraditar mas, y mas mi empeño a sacrificarme contados mis
naturales desbresguos del S.E. y alde on soberano, que vale resmu-
nerar hasta las montañas, y mas recorridas muertas sera fidel-
dad de lo que tenemos la gloria ceser our Barallón.

Dijo que à v.d. m.d. Derni Auncomiso d.o.

a Julio de 1766.

Act

discrepancy in the numbers

in the following table
The numbers in parentheses
are the number of individuals
of each sex in the sample
from which the average
was obtained.
The numbers without
parentheses are the total
number of each sex in the
sample from which the
average was obtained.
The average for each sex
is given in the last column
and the total average
for the entire sample
is given in the last row.

It. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa

O
M
or

Mi S. mo: Jamas he dixido à D. cosa que me li-
vonece como laud preciosissimas Cartas que le indico por co-
pia autentica: Ellas por si mismas pueden ilustrar, y llenar
de honor á todo un Reyno, y ellas por las circunstancias del ti-
empo me son de infinita satisfaccion. Su Rey, y su Supremo Con-
sejo, que premian así la lealtad, eternizaran la buena conducta del
Varallo, y por mí puedo asegurar, que estimaria como felicidad la
gloria de sacrificarme por un soberano que contiene tantos Rei-
nos en su dulce dominio rei maria de justicia por reconocimiento
y por elección en los Corazones con deposito.

Sobra ami gloria el haber ganado al Rey, aquien
lo debo todo, y mandára mi satisfaccion, el que Su Celeste mi fortuna,
como interciso en ella.

Me repito ala disposicion de D. deve-
rando que Nuevo Señor gire su vida m. a. D. Domingo Huertam-
ento de 9 de Julio de 1766.

conquistador aborigen Dr. A. G. Will No

JO

W

M

Siempre se ha creído que el nombre de José Joaquín de Olmedo es un nombre que nació en la memoria de los pueblos de América, pero no es así. El nombre de José Joaquín de Olmedo es un nombre que nació en la memoria de los pueblos de Europa, y que llegó a América con los conquistadores. José Joaquín de Olmedo nació en la villa de Medina del Campo, en la provincia de Valladolid, en 1767. Fue un hombre de gran cultura y erudición, y su nombre se ha hecho famoso en todo el mundo. Su nombre es un nombre que nació en la memoria de los pueblos de Europa, y que llegó a América con los conquistadores. José Joaquín de Olmedo nació en la villa de Medina del Campo, en la provincia de Valladolid, en 1767. Fue un hombre de gran cultura y erudición, y su nombre se ha hecho famoso en todo el mundo.

Nobles, y Señores Hijoas de Monzón, Orizate, y Arnuero.

XVII S. mro: Con singular satisfaccion mia incluso à V.S.
la adjunto Copia sellar realazimosa Cartas con que nuevamente
me han honrado lapidado el Rey Nro S. y su Real, y Supremo
Consejo de Castilla para que como tan querida en esta Real Dm.
tracion para que se congratule con migos, y señadoreas mas, y mas de
deseo dar su naturales à sacrificios al Obsequio de su Soberano que
vabe remunerar hasta las mas altas, y mas necesarias muertes
de la fidelidad. Ollas que tenemos la gloria de servirlos.

Con este nuevo motivo sacrificio las protestas de mi verdadera
obediencia à la proposicion de V.S. cuya vida que Dios m. d. S. de
mi Encuentro 9 de Julio del 1763.

... et de la mort de l'empereur Charles V.

Il a aussi écrit une autre lettre à l'empereur Charles V.
Celle-ci est une sorte de déclaration de guerre contre les
empêcheurs de la Réforme. Dans cette lettre il déclare que la
Réforme n'est pas une chose nouvelle mais qu'il a été
de son temps enseignée par saint Paul dans ses Epîtres.
Il a également écrit une autre lettre à l'empereur Charles V.
Celle-ci est une sorte de déclaration de guerre contre les
empêcheurs de la Réforme. Dans cette lettre il déclare que la
Réforme n'est pas une chose nouvelle mais qu'il a été

Noble, y Señal Villa de Monagas.

Off

Mis^r mio; siempre he mirado como satisfaccion propia
lau de S.D, pero por las circunstancias del tiempo
y por la Calidad de la que acarrean a V.S. lau los regalos
vivir, y bien merecidau Casar del Sobeano, y su Supremo
Consejo meron demutho maior gusto, y complacencia. La gloria
de V.S. la tengo por propia, y al tiempo mismo en que felicito
a V.S. della medoy à mi morma la enhorabuena, repitiendo
el adiutorio de V.S. con la mas fina voluntad. Fueras
señor qde a V.S. m^r a S. Demi Asuntamiento de So' de
Julio de 1766.